

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

ECO. WILSON OSWALDO LÓPEZ CALVACHE
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2024

RUC: 1768113310001



FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019

CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01

VERSIÓN: 1.0 **PÁG:** 2 de 12

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Contenido

Intr	oducción	3
Res	umen Ejecutivo	3
1.	Cobertura Institucional	4
2.	Logros alcanzados	6
3.	Implementación de políticas públicas para la igualdad	9
a	. Políticas públicas interculturales	9
b	. Políticas públicas generacionales	9
C.	Políticas públicas de discapacidades	9
d	. Políticas públicas de género	9
e	. Políticas públicas de movilidad humana	10
4.	Objetivos Institucionales	10
5.	Ejecución programáticas y presupuestaria	10
6.	Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios	11
7.	Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones	12
8.	Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de l	la
Fun	ción de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado	
	iError! Marcador no definido.	



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01

FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 3 de 12

Introducción

Al amparo de lo previsto en los artículos 9 y 11, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en los que se resume la obligatoriedad que tienen las autoridades que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público de rendir cuentas ante un órgano superior, con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

Así también, en relación al derecho ciudadano dispuesto en el Artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que establece la realización del "Proceso de Rendición de Cuentas", el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a través de la Presidencia del Consejo del IESS y de la Dirección General establecieron los lineamientos a seguir por parte de los Establecimientos de Salud.

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, mismo en el que se dispone que "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley".

Es en este contexto que, en cumplimiento de este derecho ciudadano el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán presenta su Informe de Rendición de Cuentas en el período comprendido de enero a diciembre de 2024.



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

L CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01

FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 4 de 12

Resumen Ejecutivo

El IESS es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General obligatorio en todo el territorio nacional. El IESS tiene la misión de proteger a la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos de trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte, en los términos consagrados en la Ley de Seguridad Social.

En este contexto, el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán ubicado en el cantón Quito, en la parroquia Chaupicruz al nororiente de la ciudad de Quito desde su inauguración el 03 de diciembre del año 1954 ha venido trabajando para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía, siempre enfocándose en una atención con calidad, calidez y oportunidad en la prestación de servicios de salud, garantizando también el uso eficiente de los recursos financieros con eficiencia y oportunidad en los procesos administrativos.

La Unidad Médica dentro de su cartera servicios dispone de 22 especialidades clínico quirúrgicas y 4 servicios de salud, que cubren las Prestaciones Médicas acorde a la Matriz de Capacidad Instalada, con una atención de 24/7 en los servicios de Emergencias, laboratorio, Imagen y farmacia.

Ofrece también un Servicio al Asegurado de primer nivel, que tiene como objetivo fundamental informar, gestionar y solucionar cualquier inconveniente que tenga el paciente en los distintos servicios que brinda la Unidad. Calificación de derecho, apertura/actualización de historias clínicas, admisión consulta externa y emergencia, agendamiento/reagendamiento de citas médicas, procedimientos ginecológicos, exámenes de imagen y laboratorio en la Unidad. También tiene a cargo el área de derivaciones, donde se gestionan los pedidos para derivación de pacientes de esta Unidad Médica a prestadores externos.

Es importante destacar que, durante el periodo fiscal 2024, se ha brindado atención en todos los servicios a un número total de atenciones de 226.887 usuarios.

Las atenciones dentro de la Unidad Médica segmentadas corresponden al 66.75% por consulta externa con 151.456 usuarios atendidos, y el 33.25% corresponde a emergencia con 75.431 usuarios atendidos.

Se puede evidenciar que, el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán con sus resultados tanto en atenciones médicas, servicios de salud, procesos administrativos ha mantenido un nivel de atención adecuado, permitiendo el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, todo esto conlleva a la alineación clara con los objetivos planteados, siendo de un impacto significativo y un aporte esencial para las estrategias establecidas por los niveles superiores, pero sobre todo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población en el territorio nacional.



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

L CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01

FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 5 de 12

1. Cobertura Institucional

La cobertura geográfica del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán es el cantón Quito, Parroquia Chaupicruz, ubicado en el sector nororiente de la ciudad de Quito, prestando cobertura a las parroquias Concepción, Mariscal Sucre, Belisario Quevedo, San Isidro del Inca, Rumipamba, Kennedy, Nayón, Iñaquito, Cochapamba, Jipijapa, Zámbiza, y Calderón

Las atenciones dentro de la Unidad Médica segmentadas corresponden al 66.75% por consulta externa con 151.456 usuarios atendidos, y el 33.25% corresponde a emergencia con 75.431 usuarios atendidos.



Fuente: Sistema AS400



SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL CÓD SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 6 de 12

2. Logros alcanzados

Logro 1: Abastecimiento de Medicamentos



Fuente: Visor de Abastecimiento de Medicamentos de los Establecimientos de Salud de la Red Interna del IESS – 2024

En este sentido, se ha permitido contar con la entrega de medicamentos de manera oportuna a los usuarios que acuden a esta Casa de Salud.

Además, existieron procesos tanto de medicamentos como dispositivos, que por diversas circunstancias se tuvieron que declarar desierto y reapertura, resultando su fase ejecución para el siguiente periodo fiscal.

Logro 2: Producción de Laboratorio Clínico

En el año 2024, el Laboratorio Clínico ha continuado brindando la atención a los afiliados de manera permanente y progresiva. Es importante indicar que la atención a nuestros pacientes se mantiene con un servicio de 24/7 en el área de emergencia y de lunes a viernes para el área de consulta externa.

En este sentido, se puede evidenciar la producción del servicio de laboratorio del año 2024 con 224.417 determinaciones procesadas en 8 Áreas de procesamiento ejecutando de manera efectiva 97.700 órdenes de exámenes a un total de 40.865 pacientes, conforme el siguiente detalle:

ÁREAS	DETERMINACIONES	ORDENES
HEMATOLOGIA Y COAGULACIÓN	34011	26424
QUIMICA	113716	26458
INMUNOLOGÍA	5735	3160
HORMONAL	10704	6263
URIANÁLISIS	21637	20051
COPROLOGÍA	20981	11892
BACTERIOLOGÍA	17629	3448
ESTUDIO DE TUBERCULOSIS	4	4
TOTAL	224417	97700

Fuente: Estadística de Laboratorio Clínico del C.C.Q.A. HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN



CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01

FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019

VERSIÓN: 1.0 PÁG: 7 de 12

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS







INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DN	
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y	FECHA DI	
EVALUACIÓN		

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 8 de 12

Logro 3: Producción de Quirófano del Día

El Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán, cuenta con 2 quirófanos operativos al 100% que sirven para realizar cirugías ambulatorias en 7 especialidades. En este sentido, la producción del periodo fiscal 2024 alcanzó una producción de 2801 cirugías realizadas de acuerdo al siguiente detalle:



Fuente: Estadística del Centro Quirúrgico del C.C.Q.A. HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

CIRUGIAS POR MESES EN EL AÑO 2024



Fuente: Estadística del Centro Quirúrgico del C.C.Q.A. HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 9 de 12

Logro 4: Adquisición de equipo de Rayos X

La unidad, luego de casi 3 años de no contar con el equipo de RX logró realizar la adquisición de este equipo fundamental para los usuarios de esta unidad médica, el mismo que cuenta con mantenimientos preventivos durante su vida útil.

Logro 5: Cambio de Tableros Eléctricos

Con el cierre del ejercicio fiscal de diciembre de 2024, el proyecto de cambios en la red eléctrica de la unidad médica El Batán empezó a dar sus primeros pasos, con el cambio de los tableros eléctricos. Esto es clave para la viabilidad del cambio en los UPS. Con esto los equipos operarán en óptimas condiciones para la atención, seguridad y tecnología.

Logro 6: Renovación de Equipos Médicos

Para continuar con la renovación de equipos médicos esenciales, es clave la validación de la Coordinación Provincial de Pichincha (en espera). Esta acción es crucial para avanzar con la adquisición de nueva tecnología que optimizará la calidad y capacidad de atención a los usuarios.

3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

a. Políticas públicas interculturales.

No se implementaron políticas públicas interculturales en la Unidad Médica.

b. Políticas públicas generacionales

No se implementaron políticas públicas generacionales en la Unidad Médica.

c. Políticas públicas de discapacidades

En las políticas públicas de discapacidades se implementó el Modelo de atención integral de salud, que indica las prestaciones para las personas con discapacidad en calificación, rehabilitación, entrega de ayudas técnicas, atención general y cuidados paliativos para lograr aumentar las atenciones en salud.

El aporte mencionado, generó un incremento en el número de atenciones en salud a la ciudadanía, mejora en la satisfacción de los usuarios y sus familiares, cumplimiento de la normativa.

d. Políticas públicas de género

Se han considerado los siguientes criterios en relación a las diferentes políticas públicas de género:

Se visualiza un incremento en el porcentaje de contrataciones de profesionales médicos mujeres para la atención en salud dentro de la unidad.



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01

FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019

VERSIÓN: 1.0 PÁG: 10 de 12

El manejo inteligente de estos criterios a la hora de atender a nuestros usuarios ha permitido alcanzar atenciones en salud sin discriminación, con calidad y calidez de manera integral, basado el trato al usuario sobre la aplicación de los fundamentos consagrados en la Constitución. Todos los usuarios reciben un trato con calidad y oportuno.

El aporte al que se hace referencia ha generado la satisfacción de los usuarios frente a la no discriminación, generando un incremento en la afluencia de pacientes a nuestra unidad. De la misma manera, la igualdad de género aplicable en la Unidad el Batán, nos permitió fortalecer al grupo de mujeres profesionales en el campo laboral actual, el cual sirve de empuje coadyuvando en el cumplimiento de las políticas públicas y prestar con ello un servicio de calidad al usuario.

- 1. CRITERIO DE IGUALDAD. En el artículo 70 de la Constitución de la República consta que: "El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres."
- 2. GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD INTEGRAL GRATUITA Y DE CALIDAD. "Plan de Creación de Oportunidades, en su objetivo 6 establece: "Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTIQ+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad."
- 3. CRITERIO DE INCLUSIÓN. La Constitución de la República al tratar de los derechos y sus principios de aplicación, en el artículo 11, numeral 2. Manifiesta que "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. "Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio—económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portador VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el conocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación."

e. Políticas públicas de movilidad humana

No se implementaron políticas públicas de movilidad humana en la Unidad Médica.

4. Objetivos Institucionales

- ✓ Objetivo Estratégico Institucional 2.- Incrementar la eficiencia y la eficacia en el buen uso de los recursos públicos.
- ✓ Objetivo Estratégico Institucional 4.- Incrementar la calidad del servicio, prestado con calidez y oportunidad, facilitando el acceso a medicamentos y servicios de salud.
- ✓ Objetivo Estratégico Institucional 5.- Incrementar la eficiencia operacional en la gestión y los procesos.
- 5. Ejecución programática y presupuestaria



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01

FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 11 de 12

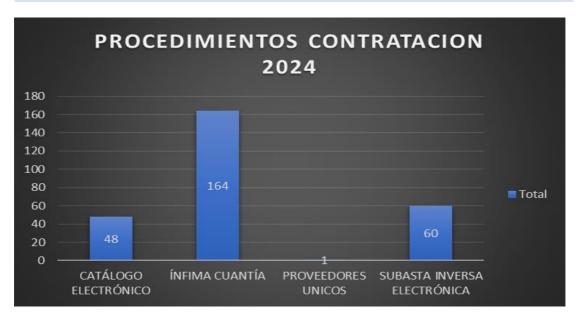
En el ejercicio fiscal 2024, la asignación presupuestaria fue de \$8.712.045,98 monto que fue devengado de acuerdo al cronograma de trabajo establecido en coordinación con todas las áreas involucradas en los distintos procesos de contratación y acorde las necesidades de la Unidad Médica. En este sentido, la ejecución presupuestaria alcanzó un cumplimiento del 81.39% del presupuesto asignado para el gasto corriente.

TOTAL PRESUPUESTO	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO DE INVERSIÓN
INSTITUCIONAL	PLANIFICADO	EJECUTADO	PLANIFICADO	EJECUTADO
\$ 8.712.045,98	\$ 8.468.929,89	\$ 6.892.635,50	\$ 243.116,09	\$ 42.206,07

6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

Durante el período 2024 se ejecutaron procesos de contratación pública bajo ínfima cuantía 164, subasta inversa electrónica 60 y régimen especial 1, así como 48 órdenes de compra generadas mediante catálogo electrónico, correspondientes a las diferentes áreas de gestión, todos relevantes para esta casa de salud, mismos que han sido levantados de acuerdo a la programación realizada y a las necesidades de la Unidad Médica, en beneficio institucional y de los usuarios.

PROCEDIMIENTOS	CANTIDADES
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	48
ÍNFIMA CUANTÍA	164
PROVEEDORES UNICOS	1
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	60
TOTAL	273





INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01	
FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019	
VERSIÓN: 1.0	

PÁG: 12 de 12

TIPO DE PROCESOS	MONTO
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	\$269.975,17
ÍNFIMA CUANTÍA	\$120.820,56
PROVEEDORES UNICOS	\$13.500,00
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	\$186.579,61
TOTAL	590.875,34



7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

No se ha realizado procesos de enajenación de bienes, expropiación y donaciones.

ELABORADO POR	APROBADO POR
NOMBRE: Tnlgo. Roberto Ricardo Serrano Villacis	NOMBRE: Eco. Wilson Oswaldo López Calvache
CARGO: Responsable de Planificación	CARGO: Director Administrativo, Encargada